ARICA
MUNICIPALIDAD

Otorgase Patente Comercial Rol 8-7093

EXENTO

DECRETO N° 3396 /2025

Arica, 01 de abril de 2025

VISTOS:

1. La solicitud de Patente de GASTRONOMIA JOSELYN ANDREA ORELLANA QUIJADA E.I.R.L.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales
3. El Artículo N° 12, 14 del D.S N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 13006/2024 que delega en el Administrador Municipal las atribuciones contempladas en el Articulo N° 63, de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

a) Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

b) El Decreto Alcaldicio N° 13006/2024 que delega en el Administrador Municipal las atribuciones contempladas en el Art. 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-7093				
Actividad Económica	ELABORACION Y VENTA DE COMIDA PARA LLEVAR				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	JOSE VICTORIANO LASTARRIAS 1141				
Nombre del Contribuyente	GASTRONOMIA JOSELYN ANDREA ORELLANA QUIJADA E.I.R.L.				
Rut	78006678-4				
Dirección Particular	JOSE VICTORIANO LASTARRIA 1141				
Correo electrónico	N/T			Celular/Fono	961409222
Fecha de Solicitud	01/03/2025	Otorgación	8-7093	Fecha	01/03/2025

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será obligación del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

MUNICIPALIDAD DE ARICA SECRETARIA MUNICIPAL

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

Ilustre Municipalidad de Arica Administrador

ARTURO GÓMEZ GONZÁLEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

AGG/CCG/OCB/MGV/SAH/VCA/vca